



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Oficina de Contratación

DECRETO No. 0028
DEL

'14 ENE 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS CUANTÍAS DE CONTRATACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016

LA SECRETARÍA DELEGATARIA CON FUNCIONES DE GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,

SEGÚN DECRETO No. 0027 DEL 14 DE ENERO DE 2016,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política y, la Ordenanza 168 de 1996 y el Decreto 111 de 1996, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto Nacional No. 2552 del 30 de diciembre de 2015, fijó el Salario Mínimo Mensual Legal, para los trabajadores de los sectores urbano y rural para la vigencia 2016, en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$689.455,00)

Que el artículo 68 de la Ordenanza 168 de 1996, en concordancia con el artículo 67 del Decreto 111/96, establece que corresponde al Gobernador del Putumayo, dictar el Decreto de liquidación del Presupuesto General del Departamento.

Que, mediante Decreto número 412 del 31 de diciembre de 2015, la Gobernación del Departamento del Putumayo, liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictaron otras disposiciones para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2016.

Que la Profesional Especializada de presupuesto mediante escrito del ocho (08) de enero de 2016, certifica que de conformidad con el artículo primero del Decreto 412 del 31 de diciembre de 2015 el presupuesto se aforó por valor de DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$260.177.240.000) moneda legal Colombiana.

Que de igual manera certifica que para la vigencia 2016 se encuentran incorporados los recursos del Sistema General Regalías del bienio 2015-2016 aprobados en actas y acuerdos por la suma de DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$202.147.612.295,10) moneda legal Colombiana.

Que en virtud de lo anterior y según lo establecido en la certificación suscrita por la Profesional Especializada de Presupuesto departamental el total del presupuesto para la vigencia 2016 asciende a



fe



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Oficina de Contratación

DECRETO No. 0028
DEL 14 ENE 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS CUANTÍAS DE CONTRATACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016

la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$462.324.852.295,10) moneda legal Colombiana.

Que convertido el presupuesto oficial del Departamento del Putumayo, a salarios mínimos mensuales vigentes, se tiene que el mismo equivale a 670.565,67 SMLMV.-

Que, el literal b numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de julio de 2007 establece: "Para efectos de la contratación pública se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas, expresados en salario mínimos legales mensuales. (...);Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. (...)",

Que, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del Departamento del Putumayo expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, equivale a 670.565,67 SMLMV y lo establecido en la normatividad que regula lo pertinente, se tiene que para el Departamento del Putumayo, en la vigencia 2016, la Menor Cuantía será de 650 SMLMV, valor que expresado en pesos equivale a CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$448.145.750,00) MDA CTE.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese para la Celebración de Contratos durante la vigencia 2016, las cuantías que a continuación se señalan:

CONCEPTO	VALOR (\$)
PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2016	462.324.852.295,10
SMLMV VIGENCIA 2016	689.455,00
PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL EXPRESADO EN SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE	670.565,67
MAYOR CUANTÍA (LICITACIÓN)	448.145.751,00





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Oficina de Contratación

DECRETO No. 0028
DEL 14 ENE 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS CUANTÍAS DE CONTRATACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016

MENOR CUANTIA (650 SMLMV)	448.145.750,00
MINIMA CUANTÍA (10% MENOR CUANTÍA)	44.814.575,00

PARÁGRAFO: Las cuantías establecidas mediante el presente Acto Administrativo, son susceptibles de modificación, si el Presupuesto Departamental contemplado para la vigencia 2016, sufre variaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente acto administrativo a las Secretarías Ejecutoras y a los Jefes de Oficina, para su conocimiento y fines a que hay lugar.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el contenido del presente acto administrativo en la página institucional link Gaceta Departamental.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.-

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 14 ENE 2016

CARMEN LILIANA VILLOTA A
CARMEN LILIANA VILLOTA ARCINIEGAS
Secretaria Delegataria con funciones de Gobernadora
Decreto No. 0027 del 14 de enero de 2016

Revisó: Jesús Fernando Checa Mora
Asesor de Despacho

Revisó: Cesar Augusto Noreña Fajardo
Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Elva Marina Rosero Ordoñez
P. E. Presupuesto

Proyecto: Nancy Luna Sossa
Funcionaria Of. Contratación





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"

SECRETARIA DE HACIENDA
Presupuesto



EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO (E)

CERTIFICA

Que mediante Ordenanza No. 711 de Noviembre 27 de 2015 se ordena el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2016 y liquidado con el Decreto No. 0412 del 31 de diciembre de 2015.

Que en el Artículo primero del Decreto 412 del 31 de diciembre de 2015 el presupuesto se aforo por valor de *DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS* (\$260.177.240.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

Que de conformidad con el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, la Administración Departamental incorpora los recursos del Sistema General de Regalías al Presupuesto de la entidad.

Que para la vigencia 2016, se encuentran incorporados los recursos del Sistema General Regalías del bienio 2015-2016 aprobados en Actas y Acuerdos por la suma de *DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 10/100 CTVS.* (\$202,147,612,295.10)

Que el total del presupuesto de para la vigencia 2016 asciende a la suma de *CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 10/100 CTVS* (\$462,324,852,295.10)

Se expide a solicitud de la oficina de Contratación, en atención al oficio No. 006 de 08 de enero de 2016.

Mocoa, 08 de enero de 2016..

ELVA MARINA ROSERO ORDOÑEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Marca la diferencia"

SECRETARIA DE HACIENDA
Presupuesto



EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO (E)

CERTIFICA

Que para la vigencia 2016, se encuentran incorporados los recursos del Sistema General Regalías del bienio 2015-2016 aprobados en Actas y Acuerdos por la suma de *DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 10/100 CTVS.* (\$202,147.612,295.10).

Que los recursos del Sistema General de Regalías se encuentran distribuidos presupuestalmente, así:

UNIDADES EJECUTORAS	DEFINITIVA	COMPROMISOS
VALOR TOTAL INCORPORADO BIENIO 2015-2016	202,147,612,295.1	144,885,383,308.9
ADM. CENTRRAL	140,330,240,049.72	98,178,074,427.59
SALUD	23,020,204,570.00	19,275,633,906.00
EDUCACION	33,337,167,675.38	27,431,674,975.27
ITP	5,460,000,000.00	0.00

Se expide a solicitud de la Asesoría del Despacho de la gobernadora del Departamento del Putumayo.

Mocoa, 15 de enero de 2016.

ELVA MARINA ROSERO ORDOÑEZ